

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

- 4008** *Orden DEF/556/2010, de 4 de marzo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se subsana la omisión producida en el Anexo I de las bases de la convocatoria y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Específicas, grupo profesional 1, y en la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Específicas, grupo profesional 1, y en la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2, en el Ministerio de Defensa, publicada por Orden DEF/3653/2009, de 29 de diciembre (B.O.E. número 13, de 15 de enero de 2010),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La relación certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la Sede del Órgano de Selección. Podrá consultarse igualmente en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.mde.es> y <http://www.060.es>

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. La relación definitiva se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Subsanar la omisión producida en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria en la Descripción del Proceso Selectivo. Fase de oposición- Para Las Plazas del Grupo Profesional 1, adicionando, antes del párrafo final, lo que a continuación se transcribe: «Para las plazas con número de orden 8,9,10,11,12,13.y 14 los dos ejercicios de la fase de oposición y las lecturas posteriores de los mismos se desarrollarán en el idioma correspondiente».

Asimismo Para las Plazas del Grupo Profesional 2, se adiciona antes del párrafo final lo que a continuación se transcribe:»Para la plaza con número de orden 5 los dos ejercicios de la fase de oposición y las lecturas posteriores de los mismos, se desarrollarán en la lengua correspondiente».

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 22 de mayo de 2010 a las 10 horas, en el Colegio Menor Ntra. Sra. De Loreto, calle General Aranz, nº 66 28027, de Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 4 de marzo de 2010.—La Ministra de Defensa, P.D. (Orden comunicada 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

Lista provisional de excluidos

DNI/PAS.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
33532988	ABRIL DE MOFA, M. ^a JOSE	H
51393799	ARNANZ GARRIDO, CARMEN	E
80043637	BARRANTE BORREGA, MARIA ISABEL	I
53012809	BARROSO BURGOS, SONIA	I
20217501	BLANCO CUBRIA, MARIA	I
71296275	CALVO RODRIGUEZ, ALBERTO	I
52133317	CAMARA SALINAS, M. ^a DOLORES	A,B,C
32634252	CARBALLEIRA CARBALLEIRA, M. ^a CARMEN	I
09001723	CASERO GODINO, M. ^a DEL VAL	H
51405646	DEL RIO ARRANZ, M. ^a PILAR	G
51073833	ESTEVEZ RAMA, ALFONSO	A,B,C
50105312	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA MIRIAM	H
01810924	FERNANDEZ TORRERO, M. ^a CARMEN	F
76575287	FERREIRO TEJEIRO, FERNANDO	C,J
31714547	FLORES CALVO, JOSE MARIA	B,C
32669739	FRAGA FERNANDEZ, M. ^a ISABEL	G
48986945	GARCIA CHOZAS, LETICIA	C
44769885	GARCIA FALCO, RUBEN	B,J
48894294	GARCIA ROMAN, MARIA	M
53453628	GOMEZ DOMINGO, ANGELES	C,I
5379480	GONZALEZ GUTIERREZ, ALEJANDRO	I
50117316	GONZALEZ RUIZ, ELENA	A,B,C
47300921	IGLESIAS DIAZ, VIRGINIA	I
48968512	MAINE PEREZ, ANGELA	I
34930859	MARTINEZ ALVAREZ, ELISA	L
70584680	MATA CHAMORRO, JOSE MANUEL	A,B,C
3905601	MOYANO GARCIA, SILVIA - MARIA	J
48487704	MUÑOZ GALVEZ, RAQUEL	G
50730242	OLMEDO ALGAR, M. ^a LUISA	H
32652023	ORMAECHEA ARES, GLORIA MARIA	G
22948383	PEREZ CARRION, M. ^a DOLORES	D,I
77405948	PEREZ MARTINEZ, AIDA MARIA	F,I
50546835	REY ZORRILLA, MARTA	I
08986347	RODRIGUEZ ALVAREZ, NURIA	C,J
33504504	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	K
09323901	SANCHEZ MAYOR, M. ^a DEL PILAR	A,B,C,I
13155430	SANJUAN ANTON, ALVARO JOSE	I
51940054	SANTOS HUMANES, LUIS	G
32693106	SEIJIDO GARCIA, LETICIA	G

DNI/PAS.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
43113018	SOCIAS UTRERO, CARMEN	G
74917279	TORRES CASTRO, JENNY	C,I
78500784	VAZQUEZ DE LA HIGUERA, BEATRIZ	A,B
07370821	VELASQUEZ BELTRAN, JAIRO ALEXANDER	E
28958023	VIVAS CHAMORRO, MARTA VICTORIA	I,G

Causas de exclusión:

A. No aportar certificación del Servicio Público de Empleo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, según se establece en el Anexo IV de las bases de la convocatoria.

B. No aportar certificación de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, según se establece en el Anexo IV de las bases de la convocatoria.

C. No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, según se establece en el Anexo IV de las bases de la convocatoria.

D. No figurar inscrito como demandante de empleo durante el tiempo requerido en la convocatoria para ser eximido del pago de tasas por derechos de examen.

E. Presentar instancia sin firmar.

F. No aportar título oficial de familia numerosa de categoría general que acredite la exención del abono de la mitad de la tasa por derechos de examen.

G. No consignar en la instancia la fecha de nacimiento.

H. Instancia presentada fuera de plazo.

I. No alegar poseer la titulación y/o los otros requisitos exigidos para el acceso, en el Anexo II de la convocatoria.

J. No se acredita fehacientemente en el certificado aportado la situación de demandante de empleo, exigida para ser eximido del pago de tasas por derechos de examen.

K. No se acredita fehacientemente en el certificado aportado el requisito de permanecer como demandante de empleo y/o de no rechazar ofertas de empleo, acciones de promoción, formación o reconversión profesionales según Anexo IV de la convocatoria.

L. No presentar certificado de fecha reciente que acredite la condición de minusvalía.

M. Presentar más de una instancia solicitando diferentes números de orden, siendo solo posible la opción por uno.